

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN  
MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA  
----- 30-Noviembre-2006-----**

**SEÑORES ASISTENTES:**

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas  
D<sup>a</sup> Antonia Quirós García  
D. Francisco Heras Moreno.  
D. Francisco J. Cerrato Isidoro  
D<sup>a</sup> Josefa Humánez Bravo  
D. Diego Gutiérrez Rigote  
D. Miguel Angel Durán Cerrato  
D. Fernando L. Pérez de Lemus  
D. Antonio Barrero Mancha  
D. Angel Gómez Pérez  
D. Jesús Espino Morcillo  
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han  
excusado asistencia:  
NINGUNO

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día treinta de noviembre de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2006, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno ordinario del día 26 de octubre de 2006, y no formulándose ninguna alegación, es aprobada por unanimidad de los miembros del órgano Municipal.

**2º.- RESOLUCIONES, INFORMES, Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.**

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 27/octubre/06, a 30/noviembre números 129 - 137/2006, ambos inclusive.

### 3º.- AUTORIZACIONES DE PASO LÍNEAS ELÉCTRICAS B.T.

Por la Presidencia se concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura referente a este punto del Orden del día. La Secretaria que suscribe informa que la Comisión de Agricultura dictaminó favorablemente las autorizaciones de línea B.T. solicitadas, con el voto a favor de los concejales integrantes del PSOE y PP, haciendo expresa reserva de voto el concejal de I.U.

Por la Presidencia se concede la palabra al delegado del área D. Francisco Heras Moreno que da cuenta de las solicitudes de paso por terreno Público registradas en el Ayuntamiento, a saber:

- D<sup>a</sup>. Benita Gutiérrez López, parcela 64, polígono 41.
- D. Juan José Soto Murillo, parcela 91, polígono 41 y
- D<sup>a</sup> Leticia García Zapatero, parcela 81, polígono 41, exponen que necesitando electrificar las fincas, solicitan autorización de paso de línea B.T. subterránea, a lo largo del Camino Lomo, propiedad del Ayuntamiento.
  
- D<sup>a</sup>. Guadalupe Merino González, parcela 2, polígono 25.
- D. Aurelio Serrano Nieto, parcela 256, polígono 18.
- D. Pedro Romero Mancha, parcelas 84 y 85, polígono 48, solicitan autorización de paso por camino público para línea subterránea de B.T., por necesitar la electrificación para explotación de naves agrícolas.

*El ponente defiende la propuesta de conceder los pasos solicitados por entender que con ello se beneficia a los solicitantes, sin que ello perjudique el interés Público, para ello se deberá advertir en su caso que el camino debe reponerse a su situación para lo que se prestará fianza suficiente.*

A continuación se abre un turno de intervenciones, para que los portavoces de cada uno de los grupos Municipales emitan su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan, lo que hacen en los siguientes términos-

*D. Angel Gómez Pérez, expone que si bien en este tipo de acuerdos viene adoptando la postura de abstenerse, sí vota afirmativamente cuando el fin para el que se solicita el paso por los particulares es el de electrificación para riego o para vivienda o captación de pozos, en fin vinculado al uso propio de este tipo de suelo, y no para especular dentro del mercado del suelo y por ello quedando claro cuales son los solicitantes y el uso para el que solicitan los pasos de líneas votará a favor de los pasos solicitados.*

*D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta la intención del grupo popular de votar afirmativamente las solicitudes de pasos de camino presentadas, por considerarlo un bien para los propietarios.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la postura de este grupo en el sentido expresado por el delegado del área por los motivos expuestos de ser un beneficio para los particulares sin que ello vaya en detrimento de los bienes de uso público comunes, aclara con respecto a la intervención del portavoz de I.U. que el Pleno Municipal no acuerda conceder autorización para la instalación de líneas eléctricas, sólo para cruzar los caminos*

*Públicos, vigilando que no se produzcan daños a los mismos. La facultad para autorizar líneas eléctricas es competencia de la Consejería de Industria. En cuanto a los solicitantes no existe ningún caso al que se le haya reclasificado el suelo, como ya se dejó claro en la Comisión Informativa.*

*D. Francisco Heras Moreno, delegado del área de agricultura, explica que en la Comisión de Agricultura ante un primer error de lectura se aclaró cuales eran los solicitantes, y entre ellos no se encontraba ningún propietario cuyos terrenos hubieran sido objeto de reclasificación, el error se producía porque en la memoria presentada por los solicitantes aparecía el punto de enganche en una finca actualmente reclasificada por modificación de NNSS.*

*D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., responde que él no entendió hecha la corrección en la Comisión.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente*

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

Autorizar las líneas de paso de BT por terrenos Municipales a los solicitantes que han quedado expuestos en los antecedentes, con la advertencia de que deberán prestar la oportuna fianza, con el fin de garantizar que el camino quede en perfectas condiciones de uso, una vez realizada las obras necesarias.

#### **4º.- ACEPTACIÓN REVERSIÓN DE TERRENOS “EL CHIRIVEJE”.**

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en relación con este punto del Orden del día.

Por la Secretaria se informa de que la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto dictaminó por unanimidad de sus miembros componentes con carácter favorable este punto del Orden del Día.

A continuación se concede la palabra al delegado del área D. Diego Gutiérrez Rigote a fin de que proceda a defender la propuesta por su delegación planteada.

D. Diego Gutiérrez Rigote mantiene la propuesta de aceptar la reversión de los terrenos sobrantes de los que en su día fueron cedidos a la Junta de Extremadura en el sitio denominado el Chiriveje para la construcción de viviendas de promoción Pública de conformidad con la Resolución del Presidente de la Agencia Extremeña de la vivienda, el urbanismo y el territorio por el que se acuerda la reversión de suelo al Ayuntamiento de Guareña. Así mismo informa que la superficie objeto de reversión es

1º.- De un solar de 1203,00 m2. de superficie, situado en “Camino de la Dehesa”, término de Guareña.

“Descripción: Solar; urbana, porción de terreno procedente de la finca 25318.

Linderos: Frente (Norte), calle de nueva creación, D. Dámaso Fernández del Pozo, proveniente de la finca 25318.

Fondo (Sur), terrenos de propiedad del Ayuntamiento y prolongación de

Avda. de la Constitución.  
Izquierda (Este), zona destinada a aparcamiento de Pabellón Polideportivo.  
Derecha (Oeste), confluencia con las calles Arroyo y Hernán Cortés.  
2º.- Urbanización de los solares mediante viales y Acerados procedentes de la finca nº 25318, con una superficie total de 1.107,36 m2.

Por tanto la superficie total de reversión de 2.310,36 m2, contando con los terrenos utilizados para la urbanización.

Considerando que en cumplimiento de la citada resolución es necesario adoptar acuerdo Plenario aceptando la reversión y autorizando al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para su formalización, procede adoptar acuerdo en este sentido.

A continuación por la Presidencia se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten la intención de voto y fundamentos respecto a este punto del Orden del día.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta como ya hiciera en la Comisión Informativa su intención de votar a favor de la reversión, si bien hace constar que los procedimientos de cesión y reversión posterior de sobrantes debería realizarse sin tanto formalismo (escrituras públicas duplicadas) que ocasionan desde su entendimiento un gasto público superfluo.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo popular manifiesta la intención de este grupo de votar a favor de la aceptación de la reversión de terrenos expuesta.

D. Juan Carlos Romero Habas, Portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención de este grupo de votar a favor de este punto del orden del día

Y tras el oportuno debate El Pleno Municipal por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Aceptar la reversión de los terrenos procedente de la finca nº 25318, tal y como consta en el expediente de su razón, y en la Resolución de referencia.

2º.- Autorizar al Sr Alcalde del Ayuntamiento de Guareña para la firma de los documentos que sean necesarios para su formalización.

#### **5º.- DETERMINACIÓN DE DÍAS INHÁBILES DE APERTURA DE COMERCIOS PARA EL AÑO 2007.**

Por la Presidencia se concede la palabra la Secretaria quien informa del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior celebrada el 28 de Noviembre de 2006, referente a la propuesta de establecer como días inhábiles en que los comercios de la localidad podrán abrir al público los días nueve de septiembre y dieciséis de diciembre de 2007 sin perjuicio de lo que pudiera proponerse por los distintos grupos Municipales el día de la celebración del Pleno.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, Concejal Delegado de la Comisión de Interior y Personal informa a los miembros del Pleno Municipal del contenido de

este punto del Orden del día, exponiendo que de conformidad con la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el ejercicio 2007, serán ocho días los domingos y festivos en los que los comercios podrán permanecer abiertos al Público. El Consejo de Comercio de Extremadura ha acordado proponer a la Consejería de Economía y Trabajo los siguientes seis días:

5 de abril, 6 de mayo, 1 de julio, 9, 23 y 30 de diciembre, correspondiendo al Ayuntamiento, por acuerdo de Pleno, proponer los dos restantes.

A tal fin, por la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal se dictaminó favorablemente la propuesta formulada por el grupo de Gobierno, en la que se determinaban como días inhábiles en que los comercios minoristas de la localidad podrían permanecer abiertos los siguientes:

- Nueve de septiembre.
- Dieciséis de diciembre.

al ser días que a consideración de los proponentes podrían ser los más beneficiosos para los comerciantes y ello sin perjuicio de los que en su caso pudiera proponerse por los distintos grupos Municipales el día de la celebración del Pleno.

A continuación por la presidencia se abre un turno de intervenciones para que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan dar su parecer o intención de voto a la propuesta presentada.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta su intención de votar a favor de la propuesta

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal P.P. manifiesta su intención de votar a favor de la propuesta

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta así mismo la conformidad del grupo socialista con las propuestas realizadas por el ponente.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando por unanimidad la siguiente

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

Proponer a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, los siguientes días inhábiles (Domingos y/o festivos) en los que los comercios minoristas de la localidad podrán permanecer abiertos al Público:

- Días NUEVE DE SEPTIEMBRE Y DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2007.

#### **6º. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE "ATENCIÓN CONTINUADA DE LA POBLACIÓN DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE GUAREÑA".**

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal en los referente a este punto del Orden del día.

La secretaria que suscribe informa que por la Comisión informativa de referencia se dictaminó por mayoría absoluta votos a favor de los concejales

integrantes del PSOE en contra concejales del P.P. y reserva de voto de I.U., la propuesta de mantenimiento del Convenio.

A continuación por la Presidencia se concede la palabra al Concejal delegado del área, D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, a fin de que defienda la propuesta.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, expone que tal y como viene realizando durante los últimos años desde que se aprobó en su día el Convenio, la postura de la delegación viene siendo la necesidad de firmar el convenio en beneficio de los usuarios de la zona básica de salud del Guareña.

Informa que como viene sucediendo los últimos años la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, ha remitido al Ayuntamiento de Guareña borrador del Convenio referente al mantenimiento del servicio del Punto de Atención Continuada en la zona Básica de salud de Guareña, que regirá en su caso durante el año 2007.

Así mismo se explica que el referido Convenio tiene por Objeto regular la cooperación institucional para la contratación de cuatro celadores, para mejorar la prestación del servicio de punto de atención continuada PAC o de salud de la zona, para ello la Consejería se compromete a subvencionar las contrataciones por importe de **47.520** Euros.

Por el Concejal ponente se propone al Pleno la aprobación del Convenio en los mismos términos que ya hiciera en la Comisión informativa.

A continuación la Presidencia abre un primer turno de intervenciones en la que los portavoces formulan y fundamenta su intención de voto en los siguientes Términos.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta que los puestos de trabajo que se sostienen a través de este Convenio ( cuatro celadores ) lo son en precariedad, puesto que la Junta no subvenciona las cantidades que retribuye a los que ocupan puestos similares en centros Autonómicos. Con este tipo de Convenio la Junta de Extremadura ahorra dinero de sus presupuestos a costa de los Ayuntamientos. Por estas circunstancias es por lo que se ha venido votando en contra del Convenio.

Propone a los miembros del Pleno Municipal la firma del Convenio siempre que al mismo tiempo se presione a la Junta de Extremadura, dando un límite que será este año a fin de que proceda a cambiar la situación de este servicio.

Advierte así mismo como ya viene haciendo todos los años en el debate de este punto del Orden del día de la posibilidad de que una vez se extinga el Convenio los trabajadores del servicio soliciten pasar a la plantilla de trabajadores Municipales o bien reclamen su indemnización correspondiente por la antigüedad en el trabajo.

Considera que la Junta de Extremadura con este tipo de Convenios pone a los Ayuntamientos entre la espada y la pared, se vote lo que se vote cualquier acuerdo es perjudicial, siendo este servicio una competencia Autonómica no Municipal.

D. Miguel Angel Durán Cerrato, Concejal del Partido Popular manifiesta la intención del grupo Municipal P.P., de votar en contra del acuerdo, fundamentando su voto en los mismos términos que todos los años.-

1º.- Considerar que las competencias en materia de salud son propias de la Comunidad Autónoma y no del Ayuntamiento, por lo que debería ser esta Administración y no la Municipal la que se hiciera cargo del servicio con su debida financiación, el grupo municipal popular no cree conveniente ser comnivente con la Junta de Extremadura para salvaguardar sus presupuestos a costa de los del Ayuntamiento o de la precariedad en los puestos de trabajo.

El Grupo Popular no votará a favor del mantenimiento del servicio a través de convenio con la Junta con o sin la presión propuesta por el portavoz de I.U.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención de voto favorable al Convenio que realizarán los integrantes del grupo Municipal Socialista fundamentando el sentido del voto en los siguientes argumentos:

1º.- La firma del Convenio es obligada para mantener el servicio y por tanto para dar mayores y mejores prestaciones a los ciudadanos no sólo vecinos de Guareña sino también de los pueblos que se incluyen en esta zona básica de salud, cualquiera que sea la titularidad de la competencia.

2º.- Mantener una postura coherente con las llevadas a cabo durante los últimos años, en las que el grupo Municipal Socialista a considerado votar favorablemente el Convenio.

En cuanto a la postura que mantienen los grupos Municipales del P.P. e I.U, en cierto modo el grupo Municipal Socialista puede estar de acuerdo con las mismas. Respecto al salario mínimo que perciben los celadores contratados para el servicio a través de este Convenio, es cierto que el Ayuntamiento no aporta cantidad alguna a la cantidad subvencionada por la Junta, y ello es así porque en dicho convenio no se obliga a esta Entidad a realizar aportaciones, en otros Convenios para contratar trabajadores sí se impone a la Administración Municipal a coadyuvar en la financiación mediante un porcentaje establecido.

Respecto a la propuesta formulada por el grupo Municipal I.U. referente a presionar a la Junta de Extremadura a que solucione este problema, el grupo socialista estaría de acuerdo con la misma siempre y cuando se generalizara en todos los Ayuntamientos, porque se comprueba que dependiendo de cada Ayuntamiento las posturas del Partido Popular y de Izquierda Unida varían.

Resulta cierto que las competencias en estas materias son de la Junta de Extremadura, pero no es menos cierto que el servicio beneficia a la población y que se debe mantener el servicio aunque para ello haya que hacerlo a través de Convenios interadministrativos.

Por todas estas razones, el grupo Municipal Socialista, formula su intención de voto favorable a la firma del convenio interadministrativo.

Se abre nuevo turno de intervenciones en el que los distintos grupos políticos debaten la legalidad y oportunidad de este punto del Orden del día.

D. Ángel Gómez Pérez, Concejal de I.U, manifiesta que este tipo de políticas no es la correcta, cada administración debería ejecutar sus competencias. Mantiene su postura sobre el riesgo de costes que pueden suponer para el Ayuntamiento los trabajadores una vez la Junta quiera finalizar el Convenio, nadie puede asegurar que una vez concluido éste no haya que indemnizar a los trabajadores, no entiende porqué la Junta no corre con todos los gastos, no comprende porqué el Ayuntamiento tiene que asumir la contratación de este personal. Considera que el grupo Municipal Socialista cambiaría el sentido de su voto respecto a este Convenio si la Junta estuviese gobernada por el partido Popular o Izquierda Unida.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejal del grupo Municipal P.P., manifiesta no entrar en el debate sobre si las plazas deben o no seleccionarse en cada Convenio, porque aún así no votaría a favor del acuerdo. No recuerda que en otras anualidades y en relación con este convenio el grupo Popular haya entrado en el debate de la selección anual o no de los celadores para defender su postura. Así mismo replica al portavoz socialista cuando habla de la postura del partido popular en otras localidades, que no sabe si es o no cierto pero que en cualquier caso ellos votan como grupo Municipal de Guareña.

Respecto a los argumentos expuestos por el portavoz del Partido Socialista en torno a las retribuciones del personal subvencionado y a que el Convenio no obliga a realizar aportaciones Municipales a dichas retribuciones, responde que los trabajadores lo son del Ayuntamiento y por ello es éste el que debe vigilar la no precariedad en el puesto de trabajo y las retribuciones conforme a su Convenio Colectivo.

D. Juan Carlos Romero Haba, portavoz del grupo Municipal P.S.O.E., en contestación al planteamiento efectuado por el Concejal del P.P., expone que los trabajadores contratados por Convenios como el programa de Cooperación Local llevan trabajando en este y en los demás Ayuntamientos desde hace mucho tiempo, con convenios similares al que se está discutiendo, sería una desigualdad respecto de ellos y otros trabajadores por convenio que a los celadores se les incrementara sus retribuciones respecto a éstos.

Respecto a la inquietud del Concejal de I.U. en los referente a la posibilidad de que en un futuro hubiera que indemnizar a los trabajadores que por este Convenio vienen prestando sus servicios continuamente, se pone en conocimiento de los Concejales que de los cuatro que inicialmente comenzaron a trabajar con este programa tan sólo dos se mantienen.

En cuanto a la replica formulada por D. Miguel Ángel Durán Cerrato referente a que no recuerda haber manifestado en otras ocasiones la necesidad de contratar anualmente a los celadores mediante selección pública, le recuerda el Acta del 2005 referente a este mismo convenio.

D. Ángel Gómez Pérez, concejal de I.U. responde a D. Juan Carlos Romero Habas que intenta siempre confundir a la gente, que lo que el grupo Municipal de I.U. manifiesta es simplemente su preocupación tanto por la precariedad en el empleo como por el posible gasto público que le pudiera ocasionar a las arcas Municipales la prestación de un servicio que no es de su competencia.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato contesta al portavoz del grupo Municipal Socialista respecto a las manifestaciones vertidas sobre la motivación que según éste formulara el grupo popular en ejercicios anteriores para votar en contra del Convenio por causa de no seleccionar mediante procedimiento público anual a los celadores, exponiendo que eso no se diría como motivación fundamental de la postura contraria de su grupo, sino como una simple alusión en un contexto determinado, porque el grupo popular votaría en contra del acuerdo cualquiera que fuera la decisión del Pleno en cuanto a la alternativa bien de mantener a los celadores continuamente o la contratación anual mediante pruebas selectivas.

D. Juan Carlos Romero Habas le responde que él no ha manifestado que esa fuera la razón fundamental sino uno de los motivos alegados por el grupo Municipal Popular para votar en contra del Convenio.



D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, Concejales del Grupo P.S.O.E., expone que es una responsabilidad del Gobierno Municipal mantener un servicio sanitario que se considera de gran importancia para la población aunque ello tenga que hacerse a través de Convenio, por más que se pueda estar de acuerdo con alguna de las posturas expuestas en este debate.

y tras el oportuno debate se procede a la votación de este punto del Orden del día resultando por mayoría absoluta, votos favorables de los concejales del P.S.O.E. (8), frente a los votos en contra emitidos por los Concejales del grupo Municipal P.P (4), y de Izquierda Unida (1), la siguiente

#### **PARTE DISPOSITIVA.-**

**1º.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO Y EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE GUAREÑA, para la contratación de cuatro celadores.**

**2º.- FACULTAR AL SR ALCALDE PARA SU FIRMA.**

#### **7º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN LA ASAMBLEA GENERAL DE CAJA BADAJOZ.**

Por la Presidencia se informa a los miembros del Pleno Municipal del escrito remitido a este Ayuntamiento por la CAJA DE BADAJOZ por el que comunica el derecho que le asiste a esta Administración para designar un consejero general en la Asamblea General. La propuesta del Gobierno Municipal es que por el Pleno se designe como consejero de la Asamblea General de la CAJA DE BADAJOZ a D. Juan Carlos Romero Habas.

Enterado el Pleno Municipal y tras el oportuno debate se somete a votación resultando por mayoría absoluta votos favorables de los concejales del P.S.O.E (8), frente a la abstención de los Concejales del grupo Municipal P.P (4), y de Izquierda Unida ( 1 ), el siguiente

#### **ACUERDO:**

Designar Consejero General en la Asamblea General de la CAJA DE BADAJOZ en representación del Ayuntamiento de Guareña a D. Juan Carlos Romero Habas, D.N.I. 76203984Q Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Guareña.

#### **8º. ACUERDO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO PARA LA CREACIÓN, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA. (Según Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social de la Junta de Extremadura).**

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que proceda a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa.

La Secretaria informa que el dictamen de la Comisión Informativa de educación en lo referente a este punto del Orden del día fue favorable por

unanimidad de los votos de los miembros que componen dicha Comisión.

A continuación se concede la palabra a la Delegada del área D<sup>a</sup> Josefa Humánez Bravo, quien manifiesta su agradecimiento a los Concejales del Pleno por su apoyo a este proyecto tan necesario y por el que tanto tiempo ha venido luchando el Gobierno Municipal. Como ya comentara en la Comisión Informativa informa la Concejala delegada que Habiéndose solicitado por este Ayuntamiento a la Consejería de Bienestar Social subvención para llevar a cabo la adecuación de la Planta baja del Colegio San Ginés a fin de llevar a cabo la instalación, creación mantenimiento y equipamiento de servicio de atención a la primera infancia conforme a la Orden de 28 de Junio de 2006 por el que se convoca el Plan de Subvenciones a Entidades Públicas para el objeto de referencia, la Consejería ha resuelto conceder una ayuda por importe de ciento setenta y siete mil Euros (177.000 Euros), a fin de llevar a cabo el proyecto.

A continuación se abre un turno de intervenciones en el que los distintos portavoces de los grupos Municipales manifiestan la intención de votos y sus fundamentos.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal de I.U. ratificará su voto conforme como ya hiciera en la Comisión Informativa a este acuerdo, entre otros motivos porque es éste un proyecto por el que I.U. viene peleando desde hace doce años; porque considera que es un servicio de primera necesidad y que hacía mucha falta; porque en el programa electoral de I.U. venía apareciendo como objetivo prioritario. Por tanto considera que más vale tarde que nunca y se alegra de que por fin se ponga en marcha este proyecto, por lo que votará a favor del presente acuerdo.

D. Antonio Barrero Mancha concejal del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del Grupo Popular de votar a favor de este acuerdo tal y como manifestara en la Comisión Informativa.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista aprovecha la oportunidad para dar la bienvenida a este acuerdo de financiación al considerar la Guardería Infantil como un servicio de primera necesidad demandado por la población de esta localidad, y por ello manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor del presente acuerdo como ya hiciera en la Comisión Informativa.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad se adopta el siguiente

**ACUERDO:**

**1º.- LLEVAR A CABO EL PROYECTO PARA LA CREACIÓN, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, ADECUANDO A TAL OBJETO UNA PARTE DEL EDIFICIO ANTIGUO COLEGIO SAN GINÉS CONFORME A LA MEMORIA VALORADA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DE SU RAZÓN.**

## **9º.- MOCIONES.**

Por la Presidencia se concede la palabra al grupo proponente para que dé lectura y defienda la moción.

Toma la palabra D. Angel Gómez Pérez, que lee la moción del tenor literal siguiente:

“Al amparo de la legislación vigente, en materia de régimen local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/86), el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA propone al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente moción.

### **MOCIÓN**

Tras los sucesos ocurridos en M.E.C.A.G. con el despido de la Gerente D<sup>a</sup>. Ana Belén Martínez Guerrero por parte del delegado del área D. Diego Gutiérrez Rigote, de forma injustificada, improcedente e inadecuada sin respetar a la trabajadora ningún tipo de derecho laboral ni social y además sin dar la cara utilizando el teléfono para comunicar el despido.

En Izquierda Unida, entendemos que estos métodos son ilegales e injustos por parte de cualquier patrón, son mucho más injustos si son utilizados por un concejal socialista que presumen de ser de izquierdas y defienden los intereses de los trabajadores.

Con el cambio hecho en la emisora local, sin haberlo presentado antes en el Consejo de Administración, sin discutir el nuevo proyecto para la radio y sin nombrar una gerencia. Se ha limitado a colocar a tres amigotes a dedo sin ningún tipo de contrato laboral, (pero eso sí del PSOE), por lo que entendemos que no se pueden hacer las cosas más ilegal y chapuceras.

Por tanto pido al Pleno de la corporación se pronuncie a favor de la destitución del delegado D. Diego Gutiérrez Rigote y sea sustituido por otro concejal.”

A continuación se abre un primer turno de intervenciones en el que los portavoces manifiestan su parecer, intención de voto y argumentos.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular manifiesta la intención de este grupo de votar a favor de la moción presentada por el portavoz de I.U, por considerar que el despido de la gerente no ha sido legal.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista recuerda a los miembros del Pleno que en la sesión celebrada por la Asamblea General de MECAG de fecha 12 de Septiembre de 2006, se acordó la resolución del contrato mercantil celebrado con la gerente, resolución que se hacía necesaria para reducir los gastos de la emisora que de otra forma no podía sostenerse. Recuerda así mismo al portavoz de I.U. sus manifestaciones en contra del sistema con el que se venía planteando el funcionamiento de la radio. En cuanto a los calificativos que se mencionan en la Moción manifiesta, que la resolución no ha sido injustificada, puesto que se acordó por la asamblea General entre otros motivos por los excesos de gastos que no puede soportar la sociedad gestora, y se notificó debidamente a la interesada. Inadecuada tampoco, pues se sigue el procedimiento legalmente establecido en su contrata, y se le notifica por escrito con la antelación dispuesta. En cuanto a la expresión de la Moción referente a que el delegado del área “No dio la cara”, no entiende este portavoz porqué tenía que dar la cara, y tampoco entiende como sabe el que suscribe la moción si el delegado del área dió o no la cara.

Así mismo le gustaría que el portavoz de I.U. le explicara cuales son los derechos laborales y sociales que mantiene la prestación de un servicio de una empresa a otra. Que explique así mismo la declaración hecha en la Moción que literalmente dice.- “métodos ilegales e injustos por parte de cualquier patrón”, le gustaría conocer que método injustificado y/o improcedente ha utilizado el “patrón” porque a lo mejor le convence y modifica su voto, aunque en principio está convencido de que no.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz de I.U. responde al portavoz del grupo Municipal Socialista en los siguientes términos:

1º.- Que respecto a la necesidad de cambiar el sistema de gerencia de la radio, no ha existido tal cambio tan sólo el cese de la gerente acordado en la Asamblea General tan sólo con los votos a favor de los Concejales del grupo Municipal Socialista .

2º.- No le cuadra la necesidad de reducir gastos mediante la resolución del contrato de la gerente para luego renovar por detrás otros puestos, que además no están formalizados y que si son objeto de inspección van a tener que salir corriendo, así que considera que los costes elevados lo son porque existen otras contrataciones encubiertas.

3º.- El cambio que se ha realizado le parece chapucero con contrataciones ilegales, no cree que sea un buen ejemplo a dar y menos si está implicado el Ayuntamiento. Cree que estas actuaciones son las típicas del enchufismo, y que eso lo sabe perfectamente el portavoz del grupo Municipal Socialista por mucho que el Corporativismo le impida reconocerlo.

Manifiesta el Concejale de I.U. que el grupo Municipal Socialista con estas y otras actuaciones ha batido los retos de enchufismo de todas las legislaturas.

Toma la palabra D. Diego Gutiérrez Rigote, concejal delegado de la Radio Municipal para responder por alusiones a la Moción presentada por I.U., y lo hace en los siguientes términos:

Comenta el delegado que quiere creer que el Concejale de I.U. no se entera de las cuestiones que se debaten y prueban por la Asamblea General, Consejo de Administración de MECAG y por el Pleno Municipal, lo cual es malo pero sería hasta disculpable, porque peor sería pensar que se entera y falta a la verdad.

El contenido de la Moción es mentira, y ello porque ni este delegado ha despedido a nadie, ni la resolución del contrato se ha realizado de forma injustificada.

Ya se explicó en su día cuando se hizo la ampliación de capital de la Sociedad, que no se podía mantener el coste actual de gerencia y que habría que pensar en reducir los costes, incluso se explicó que se había llegado a un acuerdo con la gerente por la que esta había dejado de percibir la cantidad en un primer momento estipulada de 600 Euros mensuales , pasando a percibir por sus servicios tan sólo el 50% de la publicidad, aún así con esos costes se limitaba sobremanera los recursos necesarios para la gestión del servicio. Por ello como ya se explicara y debatiera en el Consejo de Administración y en la Asamblea General se propuso y aprobó la resolución de la prestación del servicio de gerencia, que así mismo se notificó en los plazos establecidos en el literal de su contrato.

D. Ángel Gómez Pérez, replica que entiende que el delegado del área sea el cabeza de turco, pero que el grupo Municipal de I.U. ha planteado una Moción y aquí se expone para discutirla y votarla.

Considera que Diego Gutiérrez Rigote al ser el delegado del área es el encargado de la gestión y por ello a él se dirige la Moción.

Por otro lado y manteniendo su postura de cambio chapucero y contrataciones encubiertas pone de manifiesto que existe una persona que actualmente se encarga del servicio que trabaja en el manicomio y que evidentemente no tiene formalizado contrato, si se realiza una inspección de trabajo haber si sale o no sale corriendo. Aún más pregunta cuales de los colaboradores de la radio está dado de alta.

Sabe que estas afirmaciones no son plato de gusto para el delegado, pero son ciertas, y por todo ello se ratifica en su postura en el sentido de considerar que la forma de resolver el contrato de la gerente no ha sido procedente, y en su calificativo de chapucero.

D. Diego Gutiérrez Rigote toma la palabra para replicar al Concejal de I.U., exponiendo que la gerente nunca ha estado dada de alta porque su contrato era mercantil y ello puede constatarlo en la gestoría si lo estima pertinente. Que así mismo él puede defender lo que quiera siempre y cuando no mienta, si le están utilizando desde fuera es otra cosa. A la gerente no se le debe un año, se llegó a un acuerdo con ella por el que a partir de finales del año 2005 renunciaba a percibir los 600 Euros que como cantidad fija percibía mensualmente y a partir de entonces sólo ha facturado y cobrado el 50% de la publicidad. Cosa distinta es que ahora y oportunamente quiera reclamarlo, actualmente no se le debía nada, una vez se hizo la ampliación de capital se le liquidó hasta la última peseta. Por ello no entiende como el concejal de I.U. le puede achacar el despido de la gerente, con ello está mintiendo y tergiversando las cosas.

D. Juan Carlos Romero Habas toma la palabra para replicar respecto de algunas afirmaciones vertidas por el concejal de I.U., que si bien no quiere decir que sean mentiras, sí al menos son inexactas.

En cuanto al tema del enchufismo, el lunes próximo tiene la oportunidad de verificar si en las contrataciones que realiza el Ayuntamiento se da o no el enchufismo, y por ello le invita como ya ha hecho en reiteradas ocasiones a que forme parte del tribunal para la selección de la plaza de asistente social convocada por este Ayuntamiento. No puede hablar de enchufismo cuando no asiste nunca a los tribunales seleccionadores, el grupo Municipal del Partido Popular asiste con su representante a dichos tribunales y nunca ha denunciado la existencia de irregularidades en las selecciones.

Respecto a las alusiones vertidas por el concejal de I.U y en lo que pueda referirse a su persona, él tiene dos hijos trabajando para los servicios Municipales, una entró por oposición, y el otro es al que le puede afectar lo del enchufismo.

Respecto al literal de la moción que dice "se ha limitado a colocar a tres amigotes a dedo sin ningún tipo de contrato laboral (pero eso sí del P.S.O.E), cree que al concejal de I.U. le ha traicionado el subconsciente, porque ninguno de los tres que él sepa son del P.S.O.E, ni se han colocado como consecuencia del cambio en la gerencia, llevan colaborando con la radio unos cuantos de años, hecho que todos conocen, colaboración que durante mucho tiempo han prestado sin percibir nada a cambio, es más aún siguen colaborando algunos sin percibir nada por sus servicios, algunos de ellos de su mismo signo político. Cree el portavoz interviniente que lo que realmente ocurre es que mientras las colaboraciones son totalmente altruista no importa quien sea el colaborador pero cuando se gratifican con algún dinerito es cuando se acuerda de quienes son.

Le recuerda al Concejal de I.U. lo que se establece en el Art. 14 y 18 de la CE.- Artículos que lee el portavoz literalmente, para advertir con posterioridad al

concejal de I.U. que cuando acusa y descalifica con ciertos adjetivos a los colaboradores de la radio puede estar invadiendo su derecho al honor, a la intimidad y a la libertad personal y/o familiar.

D. Ángel Gómez Pérez contesta en primer lugar al delegado del servicio de la radio Municipal D. Diego Gutiérrez Rigote, que él no tiene porqué ir a la gestoría, lo normal es que todo acuerdo referente a la gestión se exponga en el Consejo de Administración no que él tenga que ir a la gestoría para enterarse, el delegado es el que tiene que dar las oportunas explicaciones de su gestión y eso es lo correcto no lo que ha hecho él.

Respecto a lo dicho por el delegado sobre la renuncia de la gerente a percibir los 600 Euros mensuales estipulados inicialmente en su contrato, cuales han sido los motivos para resolver su contrato.

Respecto a las alusiones realizadas por D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, responde que desvía la conversación, porque no tiene nada que ver lo expuesto con la asistencia a los procedimientos selectivos que ya ha explicado en numerosas ocasiones cuales son sus motivos para no asistir y que vuelve a reiterar en el sentido de considerar que él no es nadie para valorar a nadie, considerando que para eso están los Técnicos, no los políticos, mencionando que a lo mejor si fuera convocado para seleccionar a la gerente de la radio a lo mejor participaría. Por la Presidencia se toma la palabra para aclarar algunas cuestiones.-

1º.-Se están mezclando asuntos distintos, el doce de septiembre la Asamblea General de MECAG acuerda por los trámites oportunos resolver el contrato establecido con la gerente.

2º.- No existía ningún tipo de relación laboral sino un contrato mercantil de prestación de servicios.

3º.- El contrato que ya estaba prorrogado establecía las cláusulas para su denuncia y resolución y así se ha llevado a cabo

4º.- la expresión manicomio utilizada por el portavoz de I.U es despectiva se trata de un hospital psiquiátrico.

Por todo ello el grupo Municipal socialista entiende que la Moción no es respetuosa y no está de acuerdo con ella por lo que votarán en contra de la misma.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando rechazada la Moción transcrita por los siguientes votos.

EN CONTRA .- 8 ( PSOE )

A FAVOR.- 5 ( 4 PP, 1 I.U.)

## **10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por la Presidencia se pregunta a los distintos grupos Municipales si tienen alguna pregunta y/o ruego que formular.

D.Ángel Gómez Pérez, portavoz de I.U pregunta por el expediente referente a la licencia Municipal para la apertura de tanatorio en la localidad.

Por la Presidencia se responde que se ha tramitado por el Ayuntamiento y está a punto de resolverse.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21:45 horas y quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, quien da fe de este acto, en Guareña a 30 de noviembre de 2006.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA ,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M<sup>a</sup>. Teresa Román García.